

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social

D.S.  
COP/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 587  
Litueche, 18 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

El convenio de fecha 08 de julio de 2015, de Transferencia de Recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que mediante la resolución Exenta N° 1793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°74 de la Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 08 de julio 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 08 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N°1099, de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 08 de julio de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

La Resolución Exenta N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N° 126 de fecha 18 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus modificaciones.

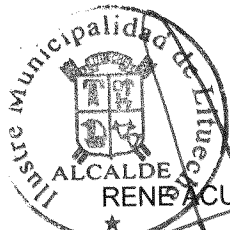
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- 2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal y Departamento de Finanzas, para su conocimiento.
- 3.- **ADJUNTESE** Resolución N° 01021 de fecha 3 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de convenio de transferencia para la ejecución en la comuna de Litueche.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
★ LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



*[Handwritten signature]*  
★ RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.LUS.RPV.COP.cop

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social



REF:

Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de **Litueche** durante el año 2016, en el marco del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"; Ejecutor: **Municipalidad de Litueche**

**TRAMITADO**

RES. EX.

N° 01021

Rancagua,

- 3 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 0249 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015"; en la resolución exenta N° 01061 de 10 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Municipalidad de **Litueche** con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo -Año 2015" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio" <sup>1</sup>			
Ejecutor	Municipalidad de Litueche		
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Municipio
	08/07/2015	Resolución Exenta N° 1793 de fecha 27/07/2015	Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 03/08/2015
Transferencia	Monto	\$3.150.000	
	Fecha	31/07/2015	

2°. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

3°. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

4°. Que, con fecha **01 de Abril de 2016** la entidad ejecutora remitió mediante oficio suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2016, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

<sup>1</sup> Que da origen a la Prórroga Automática



**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**AUTORIZÁSE** la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de abril del año 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de **Litueche**, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo", y singularizado en la tabla del considerando primero precedente.

**SEGUNDO:**

**RATIFÍCASE** la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día **31/03/2016** de la "Propuesta de Intervención" y su correspondiente "distribución presupuestaria", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día **31/03/2016** con el siguiente contenido básico:

Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"		
<b>Ejecutor</b>	Municipalidad de <b>Litueche</b>	
<b>Comuna</b>	<b>Litueche</b>	
<b>Período</b>	1° de abril de 2016 a 31 de marzo 2017	
<b>Meses de Ejecución</b>		
<b>Modalidades a implementar</b>	<b>Si/No</b>	<b>Cobertura</b>
Servicio Itinerante de Estimulación.	SI	25
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad.		
Programa de Atención Domiciliaria Estimulación.	SI	12
Ludoteca		
Mejoramiento de la Modalidad		
Extensión de la Modalidad de Estimulación		
<b>TOTAL</b>		<b>37</b>

Anótese y Comuníquese.



**EDUARDO ROJAS PINTO**  
JEFE ADMINISTRATIVO  
SEREMIA  
REGIÓN DE O'HIGGINS

CDM/SRA/onv

**DIST:**

- Municipalidad de **Litueche**
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Departamento de administración y finanzas.

6 160239246